



24 de enero de 2013

Señora  
Tatiana Mendoza Lara  
Secretaria General  
Departamento Nacional de Planeación  
de la República de Colombia  
Calle 24, No. 13-19, piso 17  
Bogotá D.C., Colombia

**Ref.: Banco Interamericano de Desarrollo – Aporte del Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia para la Conferencia PPPAméricas 2013**

Estimada Sra. Mendoza Lara:

Esta carta-convenio entre el Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia (en adelante, el “DNP”), y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante, el “BID”) (en adelante, el “Convenio”), tiene el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento por el DNP de un aporte no reembolsable al BID en el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$100,000.00) (en adelante, el “Aporte”) para cofinanciar la Conferencia PPPAméricas 2013 (en adelante, la “Conferencia”), que se estima tendrá lugar los días 14 al 16 de febrero de 2013, inclusive, en Cartagena de Indias, Colombia, sustancialmente en los términos descritos en el anexo a la presente carta acuerdo (en adelante, el “Anexo”) y en la Cooperación Técnica del BID número RG-X1161.

El BID administrará el Aporte a su total discreción, conjuntamente con otras contribuciones o cooperaciones que el BID reciba y en forma separada de sus activos.

El uso del Aporte estará sujeto a los siguientes términos:

1. (a) El DNP transferirá al BID cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$100,000.00) para cofinanciar gastos generales de la Conferencia, salvo que las partes acuerden por escrito lo contrario. Cualquier desviación sustancial de los objetivos o actividades descritas en esta carta acuerdo (incluyendo el Anexo) requerirá la aprobación escrita del BID y el DNP. El Aporte se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América y el BID podrá convertir los fondos a otras monedas a su total discreción, sin asumir ningún riesgo cambiario.
- (b) El presupuesto estimado para la realización de la Conferencia es de alrededor de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$250,000.00) de los

22  
2013

cuales el DNP aportará cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$100,000.00).

- (c) El Aporte del DNP se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América a la Tasa Representativa del Mercado vigente para el momento del giro. En todo caso, para efectos del registro presupuestal de la presente carta-convenio, su valor se estima en doscientos millones de pesos de la República de Colombia (\$200,000,000.00) los cuales se pagarán con cargo al CDP 20413 del 9 de enero de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del DNP.
2. El Aporte deberá ser transferido al BID en un sólo pago en su totalidad, en el momento en que el BID lo solicite por escrito, a la cuenta número 04404221 "Banco Interamericano de Desarrollo - Cuenta de Cofinanciamiento" abierta por el BID en Deutsche Bank America Trust, New York (número de swift BKTRUS33XXX). Dicha cuenta está denominada en dólares de los Estados Unidos de América.
  3. El Aporte efectuado por el DNP en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del costo total de la Conferencia a la cual se hace referencia en el presente Convenio.
  4. El DNP reconoce y acuerda que el uso del Aporte y sus recursos no estarán sujetos a requisito o condición alguna y que la compra de bienes y la contratación de servicios a ser financiados por el Aporte se efectuará de conformidad con las políticas y los procedimientos del BID. El BID podrá retener para sí, en concepto de compensación por los costos incurridos por el BID en la administración del Aporte todo ingreso generado por la inversión del Aporte con anterioridad a su utilización para la Conferencia.
  5. Salvo que el DNP y el BID acuerden por escrito lo contrario, cualquier parte del Aporte del DNP que no haya sido utilizado para las actividades descritas en el presente Convenio será cancelada y devuelta al DNP.
  6. El BID entregará al DNP toda la información sobre el uso del Aporte y la Conferencia cuando el DNP la solicite razonablemente por escrito, en la medida que el BID mantenga tal información en el curso de sus actividades normales.
  7. El BID mencionará al DNP como co-organizador en los materiales de la Conferencia. El BID podrá además utilizar el nombre del DNP y/o su logotipo en los materiales de la Conferencia de cualquier otra manera o forma, incluyendo cualquier publicación y/o publicidad sobre la Conferencia. El DNP acuerda obtener el consentimiento escrito del BID antes de utilizar el nombre del BID de cualquier manera o forma, relacionada o no con la Conferencia.
  8. El DNP reconoce que, salvo su status de co-organizador de la Conferencia, no recibirá beneficio alguno como resultado del Aporte.
  9. El DNP reconoce también que el compromiso de usar este Aporte por parte del BID, conforme a lo dispuesto en este Convenio, estará sujeto a la formalización de todas las aprobaciones internas que el BID requiera para la Conferencia.

10. La Oficina del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del BID será responsable por los aspectos técnicos de la Conferencia, incluyendo la coordinación específica con el DNP y la preparación de cualquier informe relativo a la Conferencia. La persona de contacto en FOMIN es el Sr. Fernando Jiménez-Ontiveros, Sub-Gerente (tel: (202) 942-8127, e-mail: [fernandojo@iadb.org](mailto:fernandojo@iadb.org)). La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) será responsable por remitir al DNP la solicitud de transferencia de fondos mencionada en el párrafo 2. La persona de contacto en ORP/GCM es la Sra. Sonia Rivera, Jefe, a.i. (tel: (202) 623-2018, e-mail: [orp-gcm@iadb.org](mailto:orp-gcm@iadb.org)).
11. Toda comunicación dirigida al DNP y relacionada con esta carta acuerdo será enviada a su atención a la dirección mencionada en el encabezamiento.
12. Sujeto a sus políticas y procedimientos con respecto a la divulgación de información, el BID podrá hacer esta carta acuerdo disponible al público.
13. El DNP reconoce que suscribe por su parte el presente Convenio de conformidad con lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

En representación del BID, deseo expresarle nuestro sincero agradecimiento por el importante Aporte efectuado por el DNP a la Conferencia.

Atentamente,



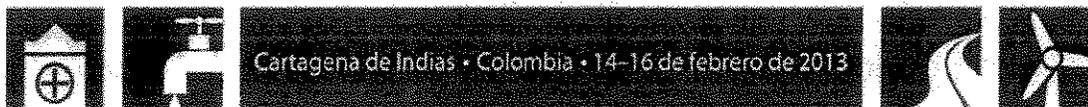
Bernardo Guillamon  
Gerente, Oficina de Alianzas Estratégicas

Leído y acordado en representación del  
Departamento Nacional de Planeación  
de la República de Colombia

  
Tatiana Mendoza Lara  
Secretaria General

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_ de 2013

# 2013 PPPAméricas



## Acerca de la PPPAméricas

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP), organizará el PPPAméricas 2013, conferencia que difundirá las lecciones aprendidas y las tendencias innovadoras para el éxito de la Participación Público-Privada y que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 14 al 16 de febrero.

Los gobiernos de América Latina y el Caribe se están asociando cada vez más con el sector privado para satisfacer la demanda creciente de inversión en infraestructura y servicios básicos. En este esfuerzo se enfrentan a limitaciones en el desarrollo de políticas, normas, regulaciones y proyectos que impulsen el sector, limitaciones que afectan la capacidad de los gobiernos para movilizar la inversión del sector privado a temas relacionados con infraestructura y servicios básicos. Por todo esto, el FOMIN ha creado el PPPAméricas, un espacio que permite identificar soluciones a las limitaciones existentes en el sector.

La conferencia reunirá a funcionarios del sector público y expertos del sector privado involucrados en el diseño e implementación de las PPP (por sus siglas en inglés) en América y el Caribe para discutir sobre las lecciones aprendidas y mejores prácticas en la preparación de proyectos, así como la gestión de alianzas para atraer inversión privada al sector. La conferencia presentará estudios y casos de diferentes organizaciones regionales e internacionales, que son ejemplos concretos de cómo las PPP pueden ser aplicadas en proyectos.

Esta será una oportunidad para que el FOMIN, los organismos internacionales, los gobiernos y el sector privado compartan experiencias e intercambien puntos de vista sobre las mejores prácticas para atraer la inversión privada a las PPP.